

Río Gallegos, 12 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.489/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota, de fecha 16 de abril de 2025, presentada por el docente Lic. Fabián Dardo SANTICH, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en el cargo código 4AS-510308-P, a fin de regularizar su situación de revista;

QUE por Disposición N° 118/16 concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al docente SANTICH en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Administración, Orientación Gestión Empresarial y en el carácter docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial, a partir del 26 de febrero de 2016 y mientras perdure su designación como Rector del Nivel Medio del Colegio Nuestra Señora de Lujan;

QUE asimismo, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos en el cargo de Director de la Escuela de Administración y Economía Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 26 de febrero de 2016 y mientras perdure su designación como Rector del Nivel Medio del Colegio Nuestra Señora de Lujan y/o hasta el 15 de octubre de 2017, lo que suceda primero;

QUE la licencia en el cargo de Director de la Escuela de Administración y Economía Sede Unidad Académica Río Gallegos, caducó el día 15 de octubre de 2017, fecha en que finalizó su designación;

QUE a fs. 103 la Secretaría de Administración certifica que el Lic. SANTICH se desempeñó como Rector del Nivel Medio del Colegio Nuestra Señora de Lujan hasta la fecha de su jubilación ordinaria en el orden provincial;

QUE según consta en la declaración jurada de acumulación de cargo el docente se jubiló el pasado 1 de abril de 2024;

QUE la causa que motivó el otorgamiento de la licencia establecida por Disposición N° 118/16 quedó finalizada;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria aclara que de acuerdo al régimen previsional vigente en la Provincia de Santa Cruz (Ley 1782 y modificatorias), el beneficio previsional es compatible con el desempeño de cargos docentes o de investigación en Universidades Nacionales con sede en territorio provincial, hasta un máximo de dos dedicaciones simples, o una dedicación parcial;

QUE es así que asiste el derecho al docente de adecuar su carga horaria a fin de evitar la incompatibilidad, reduciendo su dedicación en la UNPA en las formas previstas por la reglamentación (licencia total de un cargo o desdoble del mismo) hasta un máximo de una dedicación parcial;

QUE corresponde entonces, a fin de regularizar la situación, emitir instrumento legal otorgando a la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del día 1 de abril de 2024 y mientras se desempeñe en el cargo transitorio 4PP-3-10207-P;

QUE por Nota N° 294/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE por Nota N° 233/25 el Departamento Administración de Personal comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1;

QUE en el marco de la normativa la licencia debe dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

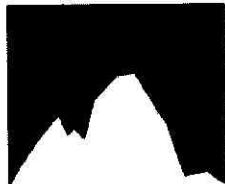
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Lic. Fabián Dardo SANTICH (CUIL N° 20-16824343-0), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

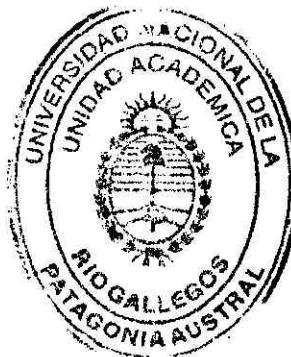
///-2-

Gestión Empresaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01, Código del cargo 4AS-5-10308-P, Escuela de Administración y Economía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) y Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, entre el 1 de abril de 2024 y el 11 de mayo de 2025, por desempeñarse en el cargo código 4PP-3-10207-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Interino, Dedicación Parcial.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Lic. Fabián Dardo SANTICH (CUIL N° 20-16824343-0), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01, Código del cargo 4AS-5-10308-P, Escuela de Administración y Economía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) y Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 12 de mayo de 2025 y mientras perdure su designación en el cargo docente de Carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02, Código del cargo 4PP-3-10207-P, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG